

BASES DEL CONCURSO PROMOCIONAL "VODAFONE YU VIDEOCLIP TALENT"

Es requisito para participar en el concurso promocional "VODAFONE YU VIDEOCLIP TALENT" la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las "**Bases**").

El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, así como a la aceptación de las mismas, declarando haberlas leído y aceptado a través de su participación en el concurso promocional.

Primera.- Compañía Organizadora

VODAFONE ESPAÑA S.A.U. (en adelante, "**VODAFONE**"), sociedad domiciliada en Madrid, Avda. América 115, 28042, tiene previsto realizar un Concurso promocional denominado "VODAFONE YU VIDEOCLIP TALENT" dentro del ámbito territorial del Reino de España, para promocionar sus productos y servicios.

Segunda.- Fechas de celebración

El concurso promocional "VODAFONE YU VIDEOCLIP TALENT" (en adelante, el "**Concurso**") se desarrollará entre el 11/02/2019 y el 15/03/2019 estando ambas fechas incluidas.

Tercera.- Legitimación para participar

Podrán participar en el Concurso de acuerdo con lo previsto en las Bases, todas aquellas personas físicas que sean mayores de edad, residentes en el Reino de España y que se registren en el Concurso a través de la página web www.vodafoneyumusicshows.es (en adelante, la "**Web**") en las fechas de celebración del Concurso.

Queda excluido del Concurso (i) todo el personal laboral de VODAFONE, así como (ii) aquellas personas que mantengan una relación mercantil de agencia con VODAFONE o (iii) quienes dependan de estas personas, (iv) las empresas contratadas por VODAFONE para la realización del presente Concurso y (v) los empleados de éstas.

En el caso de que alguna de estas personas participara en el Concurso y resultara ganadora, en ningún caso le será otorgado el premio correspondiente, que pasará a corresponder al suplente que corresponda, de conformidad con lo establecido en la base Cuarta siguiente.

Cuarta.- Mecánica de la Concurso

Las Bases del Concurso quedan depositadas ante Notario y únicamente se aceptará una participación por participante inscrito.

A) Inscripción:

El periodo de inscripciones es del 11 de febrero de 2019 al 3 de marzo de 2019 a las 12:00 horas pm.

Durante la vigencia del Concurso, se habilitará en la Web una sección especial llamada "VODAFONE YU VIDEOTALENT", donde podrán darse de alta los participantes. Podrán participar todos aquellos participantes que cumplan con los restantes requisitos establecidos en las presentes Bases.

Para participar, será necesario rellenar el formulario que aparece en la referida sección dentro del apartado "Participa" aportando i) nombre y apellidos, ii) fecha de nacimiento iii) número de teléfono, iii) dirección de correo electrónico, iv) título de la propuesta, v) propuesta creativa y, con carácter opcional, vi) "sobre tí", y vii) "videobook o dossier"

Los participantes aportarán una propuesta creativa, que podrá consistir, entre otros, en un guión escrito, videobook, curriculum y portfolio tal y como se solicite en la Web, para la realización de un videoclip musical para el grupo "Todo el Rato" ganador del concurso de talentos VODAFONE YUMUSIC TALENT en su edición 2018 (en adelante, el "Grupo") La propuesta se ajustará al formato, extensión, presupuesto, entre otras características expresadas en el formulario Web.

Los participantes deberán estar libres de cualquier tipo de contrato y/o vinculación profesional con productoras, agencias de representación, cadenas de televisión, plataformas audiovisuales, entre otras empresas del sector audiovisual y/o cinematográfico, durante las fechas de celebración del concurso y durante los dos (2) años previos a la fecha de inicio del concurso. Además el concepto o la idea creativa aportado al concurso no podrá estar sujeto a ningún contrato de cesión o licencia de uso de cualquier tipo de los derechos de propiedad intelectual para la explotación de las misma, o recaer sobre ellas cualquier restricción o gravamen que impida su cesión y explotación a VODAFONE, el Grupo y/o otros terceros.

No se aceptarán propuestas que sean considerados ofensivos, según la juiciosa opinión de VODAFONE, sean considerados de mal gusto, según la juiciosa opinión de VODAFONE o que hagan apología de la violencia y/o las drogas.

B) Selección de 20 semifinalistas:

De entre los participantes que se den de alta durante el periodo de inscripción, un jurado formado por VODAFONE y el Centro Universitario de Artes TAI (en adelante "TAI"), conjuntamente (el "Jurado") seleccionará a 15 de ellos y un representante del Grupo seleccionará los 5 restantes. Los criterios de elección de los 20 finalistas se basarán en la valoración de criterios artísticos y profesionales, atendiendo a la calidad de la propuesta creativa de los participantes, su adecuación a la canción objeto del videoclip, entre otros criterios de valoración subjetiva.

La selección de los 20 semifinalistas tendrá lugar entre los días 4 y 6 de marzo de 2019.

C) Fase de cuestionario

VODAFONE remitirá a los 20 semifinalistas un cuestionario donde los participantes pre seleccionados deberán desarrollar en profundidad el concepto o idea creativa de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por VODAFONE, que incluirá, entre otros materiales que VODAFONE pueda solicitar, guión técnico, storyboard, tono, atmósfera, personajes, localizaciones, tratamiento de personajes, tratamiento de la imagen, tratamiento de la postproducción, propuesta preliminar de plan de rodaje, curriculum vitae y enlaces al portfolio del participante.

VODAFONE remitirá el cuestionario a los candidatos pre-seleccionados el día 7 de marzo. Los candidatos pre-seleccionados deberán remitir el cuestionario de vuelta a VODAFONE antes del día 10 de marzo de 2019 a las 12.00 h p.m.

D) Finalistas:

Después de las recibir los cuestionarios y toda la información que les sea requerida a los candidatos semifinalistas, un jurado profesional compuesto por VODAFONE, TAI, FOX, el representante del Grupo y un tutor de la escuela TAI (el "Jurado Profesional") elegirá a los tres (3) finalistas del concurso. El Jurado Profesional elegirá al ganador de conformidad con sus propios criterios artísticos y profesionales, atendiendo a la calidad de la propuesta creativa de los finalistas, su adecuación a la canción objeto del videoclip, entre otros criterios de valoración subjetiva.

Además de los tres (3) finalistas el Jurado Profesional elegirá a dos (2) suplentes para el supuesto fallo, renuncia o incumplimiento de los requisitos de participación de alguno de los finalistas. En la final se elegirá un solo ganador.

El periodo de deliberación del Jurado Profesional tendrá lugar el día 11 de marzo de 2019, hasta las 12:00. El día 12 de marzo se anunciarán los tres (3) finalistas mediante una publicación en la siguiente página: <https://vodafoneyumusicshows.es/>. Una vez seleccionados a los tres (3) finalistas y los dos (2) suplentes, una persona responsable, asignada por VODAFONE, contactará con ellos en un plazo de tres (3) días hábiles,

La final se realizará en la villa de Madrid, en la sede de la escuela TAI el día 15 de marzo de 2019. VODAFONE se hará cargo de los costes de desplazamiento de los finalistas hasta el lugar de celebración de la final, limitado exclusivamente a desplazamientos dentro de la península. Los finalistas asumirán el resto de gastos, incluido a los meros efectos aclaratorios, esto es manutención y alojamiento. Los finalistas deberán confirmar a VODAFONE su participación en la Final por correo electrónico en un plazo de tres (3) días hábiles desde la recepción del mismo,

Si alguno de los finalistas resulta ser alguno de los excluidos por lo establecido en estas Bases, o el usuario no contesta, no es posible localizarlo, no remite su información personal para poder convocarle a la final, o lo rechaza en un periodo de tres (3) días hábiles desde la primera comunicación, el finalista será el suplente, es decir el candidato que ocupe según el ranking la posición inmediatamente siguiente. Si este suplente resulta también excluido, no contesta o no remite su información personal para proceder a la confirmación de su participación, en un periodo de dos (2) días hábiles desde la primera comunicación, se considerará desierta su participación en la final.

E) Final y elección del Ganador

El ganador será elegido por el veredicto de un jurado experto (formado por VODAFONE, TAI, FOX, el Grupo y un realizador de prestigio seleccionado por TAI). El proceso de elección del ganador consistirá en una presentación (pitch) de la propuesta creativa en directo frente al Jurado Profesional por parte de los tres (3) finalistas, seguido de una fase de preguntas y respuestas. El Jurado Profesional elegirá al ganador de conformidad con sus propios criterios artísticos y profesionales, atendiendo a la calidad de la propuesta creativa de los finalistas, su adecuación a la canción objeto del videoclip, entre otros criterios de valoración subjetiva.

El día 15 de marzo de 2019 se anunciará el ganador mediante una publicación en la siguiente página web: <https://vodafoneyumusicshows.es/>.

El Jurado Profesional se reserva el derecho a declarar el concurso desierto.

Quinta: Gestión de la entrega del premio

Ganador

Se comunicará mismo día de la Final. Además, se publicará en la Web el mismo día.

El ganador deberá confirmar a VODAFONE la aceptación del Premio mediante la firma de la documentación que le sea requerida por VODAFONE en un plazo de tres (3) días hábiles desde la recepción del mismo.

Si no remite su información personal para poder proceder a la entrega del premio, o lo rechaza en un periodo de tres (3) días hábiles desde la primera comunicación, el ganador será el suplente, es decir el usuario que ocupe según el ranking la posición inmediatamente siguiente. Si este suplente resulta también excluido, no contesta o no remite su información personal para proceder a la confirmación del premio, en un periodo de dos (2) días hábiles desde la primera comunicación, se considerará que no acepta el premio, y el mismo quedará desierto.

Sexta: Premio

1. El Premio para el Ganador consistirá en la colaboración con la productora "Abre Tu Mente Producciones" en la grabación del videoclip para el single del Grupo en base a la idea creativa presentada al concurso. El Ganador tendrá la consideración de creador de la idea original del videoclip, sin perjuicio de su consideración de autor guionista en su caso de conformidad con la vigente legislación en materia de propiedad intelectual. A efectos aclaratorios el realizador/director del videoclip, entre otros autores, serán designados por la productora de la escuela TAI que acometerá la grabación del videoclip.
2. Una (1) beca de estudio en el Centro de Artes TAI, para la realización de uno de los Masters ofertados durante el curso académico 2019-2020, los cuales son:
 - (i) Máster en dirección de cine y TV con especialización complementaria en: a) Documental creativo y cine experimental, b) Publicidad, video musical y Fashion Film.
 - (ii) Máster en Guion de Cine
 - (iii) Máster en Dirección de Fotografía
 - (iv) Máster en Producción Audiovisual
 - (v) Máster en Montaje y Postproducción
 - (vi) Máster en Dirección Artística de Cine y Series de TV.

La asignación de alguno de los Masters mencionados con anterioridad, será determinada por los conocimientos previos acreditados por el ganador.

3. Inmersión formativa en las oficinas de FOX NETWORKS GROUP ESPAÑA, S.L.U. durante una (1) semana.

De conformidad con la normativa fiscal, y para el caso que sea de aplicación a la presente promoción, se informa a los participantes de esta Promoción que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes y servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF e IRNR, según corresponda.

VODAFONE se hará cargo, exclusivamente, de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse por este concepto.

No obstante, los ganadores se harán cargo de las cantidades que de acuerdo con la normativa fiscal le pudieran corresponder en cada momento con ocasión de la aceptación del premio objeto de este sorteo, mediante la firma de carta de aceptación de premio

El participante que resulte ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Pasaporte y confirmar que es residente fiscal en España.

El ganador del presente Concurso no podrá canjear el premio ganado por otro distinto ni por la cantidad equivalente al mismo en metálico.

Séptima: Propiedad Intelectual

Los participantes, al aportar contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial a la Web de VODAFONE o por cualquier otro medio en el transcurso de esta Promoción, a través de los medios puestos a su disposición para ello, concede expresamente a VODAFONE una licencia no exclusiva, de ámbito mundial, sin limitación territorial, durante un periodo de dieciocho (18) meses, transferible y con posibilidad de sublicencia, para la comunicación pública, incluida la puesta a disposición del público, transformación, distribución, fijación y reproducción que ostenten los participantes sobre estos derechos, para lo cual, garantizan haber obtenido las autorizaciones necesarias de cualesquiera terceros que pudieran haber participado en la creación de las obras o contenidos, bien realizándolas o como titulares de contenidos incluidos en las mismas. En particular, pero no con carácter limitativo, los concursantes y el ganador acepta:

- (i) participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como
- (ii) la inclusión de su nombre e imagen en (a) la página web de VODAFONE, y sus redes sociales;
- (b) en notas/comunicados de prensa y/o (c) en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por VODAFONE.

Asimismo, el ganador del Concurso concede expresamente a VODAFONE la misma licencia recogida en el párrafo anterior, bajo los mismos términos y condiciones, respecto a las obras y/o contenidos protegidos por derechos de propiedad intelectual, y adicionalmente el derecho de transformación, incluyendo expresamente el derecho de sincronización y la posibilidad de desarrollar obras derivadas, obras compuestas, obras colectivas, obras en colaboración, y la explotación de fragmentos.

Todos estos derechos podrán ser utilizados por VODAFONE para cualquier fin que éste decida dentro de su actividad empresarial y en cualquier sistema y soporte, o medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna y sin limitación temporal ni territorial.

A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por VODAFONE.

Los participantes y el ganador/es garantizan que la idea creativa con la que participan en la presente promoción es original y libre de gravámenes que impidan su cesión conforme a las presentes Bases. El ganador responderá frente a VODAFONE, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de la cesión de derechos y garantías contenidas en las presentes Bases y dejarán indemne a

VODAFONE frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, así como de incumplimiento de la normativa aplicable, que pudiera derivarse de la aportación por parte de dichos participantes de los contenidos al Concurso y por su utilización por parte de VODAFONE en los términos descritos en estas Bases. De este modo, los participantes y el ganador/es serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros y/o a la normativa aplicable por los contenidos aportados.

El ganador se compromete a la firma y ejecución de los documentos, contratos y registros necesarios para formalizar la cesión de derechos contenida en estas Bases conforme a la legislación vigente.

Octava: Responsabilidad

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, VODAFONE se compromete a sustituirlo por otro de similares características.

VODAFONE y, en su caso, las empresas colaboradoras en la presente. Concurso no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

VODAFONE se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Concurso.

Novena: Derechos de imagen

Los participantes autorizan a VODAFONE a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos así como su imagen, en cualquier actividad publi- promocional relacionada con la Promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Del mismo modo, los participantes garantizan haber obtenido las necesarias autorizaciones respecto del uso de la imagen de terceros que aparezcan en las imágenes o fotografías proporcionadas por ellos mismos, cediendo a VODAFONE los derechos de imagen necesarios para llevar a cabo dicha finalidad descrita.

Igualmente, y si fuera el caso, los participantes autorizan la utilización de su imagen, nombre, y otros datos para la emisión de la final en streaming y, el video-resumen, la página web www.vodafoneymusicshows.es y en las piezas que se emitan en diferido

Estas cesiones de derechos de imagen abarcarán cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de VODAFONE, entre otros, pero no limitada a éstos, diferentes soportes, tales como televisión, Internet y redes sociales.

Dicha cesión de los derechos de imagen se entienden realizadas a Vodafone, con ámbito mundial durante el transcurso de la promoción y por plazo no limitado a contar desde la finalización de la misma para la totalidad de usos establecidos en las presentes Bases.

Décima: Protección de datos personales

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos personales que nos has facilitado serán responsabilidad de Vodafone España, S.A.U. con domicilio en la Avenida de América 115, 28042, Madrid y serán tratados para gestionar la participación en el Concurso y publicitar sus datos en caso de que usted resulte ganador. De forma adicional, los datos serán tratados para mandarte comunicaciones periódicas una vez finalizado el concurso si se ha dado el consentimiento en la casilla habilitada al efecto en el registro. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad, en los casos que corresponda, enviando un escrito junto con el DNI a Avenida de América 115, 28042, Madrid con la referencia "Protección de Datos".

Asimismo, y con la finalidad de gestionar su participación en la presente Concurso, los datos podrán ser cedidos a terceras empresas que participen en la presente Concurso, para lo cual, se requerirá su consentimiento de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los datos de carácter personal facilitados para participar en la presente Concurso, deberán ser veraces y exactos.

Puede consultar información sobre nuestra política de privacidad aquí : <https://www.vodafone.es/politica-privacidad>.

Undécima: Resolución de conflictos

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a VODAFONE, por lo que transcurrido un mes desde la fecha fin del Concurso no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Concurso, tanto VODAFONE como los Ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid).

Duodécima: Información ABACO

VODAFONE conoce la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ÁBACO) y, en consecuencia, consiente que el Notario ante el que se depositen estas Bases remita copia de las mismas a la entidad gestora INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (INTI). A tal fin, acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales está informada.

A efectos de consulta del archivo, figurará como nombre de la empresa el de VODAFONE y como nombre del concreto Concurso el de "VODAFONE YU VIDEOCLIP TALENT"